



FEDERACIÓN CINOLÓGICA ARGENTINA

Afiliada a la Fédération Cynologique Internationale - Miembro fundador de SICALAM

Fundada el 9 de noviembre de 1963 - Personería Jurídica N° C4425



Moreno 1325 C1091ABA Buenos Aires - Argentina - info@fca.org.ar - Tel.: +54 11 4383-0031 4384-7714/32 - Fax: +54 11 4384-7785

Horario : Lunes a Viernes de 13 a 20.30 hs.

Circular 2/2024

COMUNICADO DEL COMITÉ EJECUTIVO

Atento las condiciones críticas que afectan la organización de las exposiciones y dada la cantidad programada en el calendario, sumada a la imposibilidad –para la mayoría de los clubes– de invitar a jueces extranjeros en el contexto de dificultades económicas que atraviesa nuestras actividades, el Comité Ejecutivo ha resuelto suspender, **para todo el año 2024**, el requisito establecido en el inciso e) del artículo 18vo. y el requisito establecido en el inciso d) del artículo 19no. del Reglamento de Exposiciones, los cuales rezan:

Art. 18 e)

“...los CAC que el perro compute para sumar los veinte puntos, deberán haber sido otorgados por jueces distintos”.

Art. 19 d)

“...los CGC que el perro compute para sumar los veinticinco puntos, deberán haber sido otorgados por jueces distintos”.

En consecuencia, serán válidos todos los CAC y CGC ganados en el año 2024, aunque hayan sido obtenidos con repetición del juez que los otorgó.

COMITÉ EJECUTIVO